



AYUNTAMIENTO DE
Villalbilla

GABINETE DE COMUNICACIÓN

- NOTA DE PRENSA -

VILLALBILLA, GRACIAS AL ESFUERZO DEL ACTUAL EQUIPO DE GOBIERNO, LANZA UN PLAN DE VIVIENDA PARA JÓVENES.

Villalbilla, 15 de Diciembre de 2009

En un nuevo logro del Equipo de Gobierno al frente del Ayuntamiento de Villalbilla, se ha conseguido facilitar a los jóvenes del municipio que lo deseen, el obtener su propia vivienda.

El último Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla, en su sesión celebrada el pasado 26 de Noviembre de 2009 adoptaba, entre otros, la aprobación de las Bases de las Viviendas para Jóvenes impulsadas por el actual Equipo de Gobierno y que dará lugar a la adjudicación de 406 viviendas con Protección Pública para Arrendamiento con Opción a Compra para Jóvenes (VPPA OC-J), enmarcadas en el Plan de Vivienda 2009-2012 de la Comunidad de Madrid, regulado mediante Decreto 74/2009, de 30 de julio, sitas en Villalbilla y demás legislación vigente en la Comunidad de Madrid, y distribuidas en las parcelas: RC-VPJ-1, (58 viviendas) y RC-VPJ-3.1, (348 viviendas), del Plan Parcial del Sector R-8 “Los Hueros” en Villalbilla, donde la mercantil Hercesa Inmobiliaria S.A. es la promotora encargada de llevar a cabo el proyecto.

Según palabras del propio Alcalde de Villalbilla, Iván J. Borrego: ***“Siempre ha sido voluntad del actual Equipo de Gobierno el ayudar a los jóvenes a que tengan una vivienda en propiedad. Nuestro esfuerzo ha posibilitado cumplir con nuestros vecinos donde un número altísimo de jóvenes vubilleros van a poder obtener su vivienda soñada en esta legislatura”***.

De las 406 viviendas, 13 serán reservadas a personas con discapacidad, en concreto, personas con movilidad reducida permanente. En el caso de que no existan suficientes participantes para cubrir la totalidad del cupo de viviendas reservadas a personas con discapacidad objeto de la presente convocatoria, las viviendas sobrantes se acumularán al cupo general.

Para participar en el sorteo regulado en las Bases, será requisito imprescindible estar empadronado en Villalbilla (Madrid), con una antigüedad de, al menos, 1 año de manera ininterrumpida, al último día del mes anterior a la publicación de la convocatoria. El empadronamiento deberá mantenerse, al menos, hasta la adjudicación de los que resulten beneficiarios y donde el sorteo, que será público, se celebrará, ante Notario, a lo largo del mes siguiente a la publicación de la convocatoria del sorteo por la Comunidad de Madrid y no más tarde del 31 de Octubre de 2010.

La necesidad de viviendas para jóvenes es una necesidad social apremiante a la que el actual Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Villalbilla no ha querido dar la espalda, habiendo centrado sus esfuerzos en apoyar y facilitar a los jóvenes del municipio la posibilidad de poder acceder a una vivienda propia. ***“Lo que en principio era un sueño por fin se ha convertido en realidad, afirma Iván Jesús Borrego Holgado -Alcalde de Villalbilla-, ya que dentro de muy poco tiempo nuestros jóvenes podrán acceder a su propia y añorada vivienda sin tener que abandonar el municipio, gracias a nuestro esfuerzo, que ha hecho posible que en un tiempo record podamos realizar otro sorteo mucho más numeroso que el anterior y que hará que Villalbilla esté al frente de la Comunidad de Madrid, en proporción al número de habitantes que tiene, con respecto a las viviendas que sortearemos a lo largo de la presente legislatura”.***

Los requisitos para poder acceder a las viviendas y las Bases Regulatoras de las mismas se pueden consultar en el Ayuntamiento de Villalbilla o a través de la página Web del Ayuntamiento: www.ayto-villalbilla.org

